



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

25

BELMONTE DE TAJO

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la comisión especial de cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2012 y el dictamen de la comisión especial de cuentas por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, quienes se consideren interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Belmonte de Tajo, a 30 de agosto de 2012.—La alcaldesa, Ana María Pinós San-gonzalo.

(03/29.163/12)